



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de noviembre del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 200-2021-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 118-2021-UI-FIARN de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica al Jurado Evaluador como Jurado de Sustentación de la tesis titulado: “**TRATAMIENTO CON Zea Mays (MAÍZ) BIOESTIMULADO POR COMPOST PARA LA REMOCIÓN DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE TÓXICOS (EPT) DE SUELO CONTAMINADO POR PETRÓLEO CRUDO DE UN PASIVO AMBIENTAL EN EL LOTE VI, PARIÑAS - PIURA, 2019**”, presentado por los bachilleres Edwin Marino Huayllani Muñoz, Wilfredo Faustino López Solano, Mario David Urbano Aquino.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N° 041-2019-D-FIARN de fecha 08 de julio del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**TRATAMIENTO CON Zea Mayis L. BIOESTIMULADO POR COMPOST PARA LA REMOCIÓN DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE TÓXICOS (EPT) DE UN SUELO CONTAMINADO POR PETRÓLEO CRUDO EN LA REGIÓN DE TALARA-PIURA, 2019**”, presentado por los bachilleres Edwin Marino Huayllani Muñoz, Wilfredo Faustino López Solano, Mario David Urbano Aquino, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con Resolución N° 014-2021-D-FIARN del 21 de enero del 2021, se aprobó el cambio del Proyecto de Tesis por: “**TRATAMIENTO CON Zea Mays (MAÍZ) BIOESTIMULADO POR COMPOST PARA LA REMOCIÓN DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE TÓXICOS (EPT) DE SUELO CONTAMINADO POR PETRÓLEO CRUDO DE UN PASIVO AMBIENTAL EN EL LOTE VI, PARIÑAS - PIURA, 2019**”, presentado por los bachilleres Edwin Marino Huayllani Muñoz, Wilfredo Faustino López Solano, Mario David Urbano Aquino; asimismo se aprobó dicho proyecto de tesis y se autoriza su desarrollo.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documento de fechas 15, 16 y 17 de noviembre del 2021, los bachilleres Edwin Marino Huayllani Muñoz, Wilfredo Faustino López Solano, Mario David Urbano Aquino, solicitan designación del Jurado de Tesis, aprobación de la Tesis, fecha y hora de sustentación de la Tesis titulado: **“TRATAMIENTO CON Zea Mays (MAÍZ) BIOESTIMULADO POR COMPOST PARA LA REMOCIÓN DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE TÓXICOS (EPT) DE SUELO CONTAMINADO POR PETRÓLEO CRUDO DE UN PASIVO AMBIENTAL EN EL LOTE VI, PARIÑAS - PIURA, 2019”**, respectivamente.

Que, con Oficio N° 118-2021-UI-FIARN de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica al Jurado Evaluador como Jurado de Sustentación de la tesis titulado: **“TRATAMIENTO CON Zea Mays (MAÍZ) BIOESTIMULADO POR COMPOST PARA LA REMOCIÓN DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE TÓXICOS (EPT) DE SUELO CONTAMINADO POR PETRÓLEO CRUDO DE UN PASIVO AMBIENTAL EN EL LOTE VI, PARIÑAS - PIURA, 2019”**, presentado por los bachilleres Edwin Marino Huayllani Muñoz, Wilfredo Faustino López Solano, Mario David Urbano Aquino, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“TRATAMIENTO CON Zea Mays (MAÍZ) BIOESTIMULADO POR COMPOST PARA LA REMOCIÓN DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE TÓXICOS (EPT) DE SUELO CONTAMINADO POR PETRÓLEO CRUDO DE UN PASIVO AMBIENTAL EN EL LOTE VI, PARIÑAS - PIURA, 2019”**, presentado por los bachilleres Edwin Marino Huayllani Muñoz, Wilfredo Faustino López Solano, Mario David Urbano Aquino, a los siguientes docentes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ MsC. María Teresa Valderrama Rojas | Presidente |
| ➤ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Secretaria |
| ➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa | Vocal |
| ➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Suplente |
| ➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío | Asesora |

2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.